

## ACTA N° 14

### PERIODO LEGISLATIVO 138°

En la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a los 21 días del mes de Noviembre de 2017, siendo las 11:00 hs. se reúne la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas con la presencia de los Diputados Marcelo BISOGNI, Ángel VAZQUEZ, Diego LARA, Gustavo OSUNA, Juan Bahillo, Juan NAVARRO, Emilce PROSS, Miriam LAMBERT, Gustavo ZAVALLO, Sergio KNEETEMAN, María Elena TASSISTRO, Ricardo TRONCOSO,

El tema a tratar es el **Expediente N° 22.462** Proyecto de Ley de Presupuesto General para la Administración 2018 enviado por el Poder Ejecutivo Provincial. En reuniones anteriores se recibieron a los Ministros de Economía y de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, Contador Hugo BALLAY e Ingeniero Luis BENEDETTO respectivamente, para que dieran detalles del Presupuesto provincial, por lo que hoy se debate para intentar emitir un dictamen consensuado entre los distintos Bloques. En dichos encuentros los legisladores formularon cuestionamientos y propuestas a los titulares de las carteras antes mencionadas.

Los diputados se abocan a analizar el resultado de las audiencias mantenidas para aclarar detalles sobre el proyecto en cuestión. Luego, a propuesta del Diputado BISOGNI se hacen circular para la firma los dictámenes de los Expedientes N°s **22.462 y 22.463** . Cabe señalar que en el primero de estos, ha sido modificado el artículo 16° que faculta al Poder Ejecutivo Provincial a ampliar el Presupuesto General de Gastos, Cálculo de Recursos o fuentes financieras que conforman esta Ley con los mayores ingresos de recursos no afectados que se realicen sobre los estimados hasta un porcentaje máximo del 10% del cálculo de recursos.

Este límite no alcanzará a política salarial incluyendo lo relativo al sistema previsional y docentes privados; coparticipación a Municipios, erogaciones vinculadas a emergencias o catástrofes naturales. Finalmente el articulado expresa que el Poder Ejecutivo deberá informar a la Legislatura toda ampliación que realice; y, el segundo, impulsa la modificación al artículo 128° del Código Fiscal destacando

que se trata de una iniciativa con importancia para los sectores más desfavorecidos de la población.

Siendo las 12:30 hs y no habiendo más temas que tratar, finaliza la reunión. Conste.